

Bogotá D.C., 30 de julio de 2019

Señora
ZOREILY DE LA CRUZ ACOSTA
garrohe0108@hotmail.com

Asunto. Confirmación de ingreso del SMMLV a la cuenta P.A. - FONTUR MULTAS.

Respetada señora Zoreily,

En relación con su solicitud elevada a través de la plataforma de contáctenos el 12 de julio de 2019, mediante la cual informa que ya efectuó los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo y el salario mínimo para la reactivación del Registro Nacional de Turismo 59609 del establecimiento de comercio "ACOSTA ZOREILY DE LA CRUZ", razón por la que solicita se envíe la información a la Cámara de Comercio para que se proceda a reactivar y actualizar el RNT, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez verificados los pagos internamente, se encontró que efectivamente el 14 de junio y el 11 de julio de 2019 en la cuenta de ahorros P. A. - FONTUR MULTAS No. 062-91279-5 del Banco de Bogotá, en la oficina de Bocagrande en la ciudad de Cartagena se realizaron dos consignaciones con los comprobantes de pago No. 90752671-2 y 84011760-0, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL** (\$781.242) y **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL** (\$46.874), bajo el NIT. 900.649.119 - 9 correspondiente al Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

Para efectos de la reactivación del Registro Nacional de Turismo, me permito informarle que de conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegó en las Cámaras de Comercio la administración del Registro Nacional de Turismo, en el cual deberán inscribirse y actualizarse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

Por lo expuesto anteriormente, me permito informarle que para efectos de reactivar y actualizar el Registro Nacional de Turismo No. 59609 deberá radicar la solicitud en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio, toda vez que es la entidad competente para realizar el mencionado trámite.

Cordialmente,



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS

Directora Contribución Parafiscal

Proyectó: Paola Andrea Suárez

CC. NANCY BLANCO MORÁN

Jefe de Registro

Cámara de Comercio de Cartagena